XI

MANIFIESTO DE LA JUNTA PROVINCIAL DE CONCEPCION A LOS PARTIDOS DE SU DEPENDENCIA, EN SETIEMBRE DE 1811

La junta de Concepcion ataca las resoluciones del Congreso en el primer período de sus sesiones, justifica por este motivo la revolucion del 4 de setiembre en la capital, i recomienda a los partidos de la provincia de Concepcion la obediencia a la nueva junta de gobierno.

Cuando de la instalacion del Congreso el reino esperaba su tranquilidad, su seguridad i su dicha, las intrigas de una faccion criminal le han burlado en sus esperanzas, i poco faltó para que le arrojasen en los desastres de una guerra civil. Para dar a V. S. S. una clara idea de aquel triste suceso, es preciso tomar las cosas desde su oríjen.

En la instruccion que dispuso, i circuló la junta provisional para la eleccion de diputados, se fijó el número de los que debia elejir cada partido, i éste se reguló por la poblacion que se consideraba en cada uno de ellos. A la capital se le señalaron seis, i aunque este número era exorbitante, habida consideracion al resto de habitantes de las demas provincias del reino, ellas convinieron i se conformaron, i en este supuesto procedieron a la eleccion de los suyos.

En el cabildo de la capital habian hombres inocentes i virtuosos; habian tambien hombres facciosos que abrigaban en su corazon designios perjudiciales a la patria, i éstos eran los que llevaban la voz. Cuando ya se trataba de hacer las elecciones, el cabildo pretendió en la junta que la capital, en lugar de 6, debia elejir 12 diputados. Meditaban ya los facciosos hacerse elejir a estos oficios, i con el número excesivo de vocales formarse un partido que ahogase la voz i los votos de las otras provincias del reino. La junta, por consideraciones del momento, se vió obligada a condescender con esta maliciosa pretension; pero tambien cuidó de no comunicar el resultado a

las provincias, para que ellas pudiesen reclamar cuando lo estimasen conveniente.

Se debieron hacer las elecciones el dia 1.º de abril; los facciosos se ligaron con los enemigos naturales de nuestra libertad i de nuestra justa causa para hacerse de mas votos; ellos debian presidir las elecciones, ellos formaban las listas de electores, ellos calificaban los votos i repartian las esquelas; i cuando en todo hacian de jueces, ellos a rostro descubierto i con una impudencia sin ejemplo, hacian de ajentes en su propia causa, i no omitian arbitrios, pasos ni maniobras, por vergonzosas que fuesen, para ser elejidos; calumnias chocantes, imposturas groseras i cuantos arbitrios puede sujerir el artificio, todo lo prodigaron para ganar la eleccion. El traidor Figueroa creyó que podia aprovecharse de esta division i del fermento que causaba en el pueblo para trastornar el gobierno; creyó tal vez que tendria un apoyo en los facciosos del cabildo que le estaban en oposicion, i uno de sus primeros pasos, fué solicitarlo, como solicitó, a los ministros de la real audiencia; pero la enerjía del pueblo i de nuestros valerosos soldados, hicieron inútiles sus depravados designios.

Este terrible incidente hizo que por entónces se difiriese la eleccion, la que al fin se verificó despues de algunos dias; las mismas maniobras, las mismas calumnias, el mismo descaro desenfrenado i escandaloso hicieron que saliesen elejidos diputados seis o mas individuos del cabildo, i los otros a quienes ellos designaron i pusieron 364 APÉNDICE

el nombre; habian entre ellos algunos enemigos declarados de nuestra sagrada causa.

Los diputados de todo el reino se incorporaron a la junta, i en el mismo acto los de las provincias reclamaron i protestaron contra el aumento de los seis, pero inútilmente; la faccion ya estaba formada, i el excesivo número de votos sofocaba i burlaba las mas justas i equitativas instancias. Desde entónces todo fué desórden i anarquía, i nuestra sagrada causa recibió heridas tan graves, que solo han podido curarse con cauterios.

El comandante de artillería, que el 1.º de abril habia dado órden para que las tropas sublevadas se recibiesen en el parque, se hallaba por este hecho i por otros muchos, gravemente indiciado de complicidad en el atentado de Figueroa; i a pesar de esto, se corta i se sofoca su causa, i se le nombra comandante de las armas; habian otros indiciados, acusados i procesados, i todos se ponen en libertad, sin poner en estado sus causas,

i sin seguirlas.

El erario ya exhausto i quebrado en cerca de medio millon de pesos, se disipa en sueldos i en erogaciones que se hacian a instancia o en provecho de los mismos diputados. Los oficios i empleos de confianza i de mas riesgo, si se procedia de buena fe, debian conferirse a los patriotas i a los que habían demostrado mas interes i adhesion a nuestra sagrada causa; este era el único medio de hacerla prosperar, de apartar todos los riesgos, i de afianzar el sistema sobre bases estables; mas no era este el plan de los dipudos: los patriotas, los oficiales veteranos, los mas decididos, los mas esclarecidos i que mas habian trabajado por la justa causa, i en salvar la patria, son olvidados, son calumniados, son perseguidos, i por un plan sistemático, se dan todos los empleos i oficios de confianza a los enemigos de nuestra libertad, o lo que no es ménos, a los que jamas habian demostrado el menor interes por ella, i aun en estas provisiones solo rejia el egoismo, i la parcialidad mas desenfrenada, sin que se atendiese al mérito i aptitud de los provistos.

Para precaver las funestas consecuencias del egoismo, algunos de los trece nobles diputados proponen en la junta que se acuerde por regla invariable que ninguno de los vocales podria solicitar, ni admitir empleo hasta un año despues de concluido el Congreso. La mocion era de manifiesta justicia, i de una conveniencia indubitable, i era conforme a la disposicion de nuestras leyes i a los principios de la buena política; mas no era del agrado ni del interes de los diputados de la faccion, i esto bastó para que se hubiese rechazado: querian no cerrar la puerta a los efectos funestos del egoísmo, querian no perder el cebo con que atraian i seducian a los débiles para

aumentar sus votos.

El jeneroso pueblo de Santiago, consultando a su propia seguridad i a la del sistema, pide permiso para formarse en un batallon o cuerpo de patriotas, en que queria alistarse una gran parte de la nobleza; el pensamiento era laudable i de una utilidad notoria; se lo concede la junta. Mas estos mismos diputados, poco despues, suspenden el permiso con pretestos frívolos; ofrecen organizarlo oportunamente, engañan al pueblo, i el cuerpo de patriotas no ha existido.

El derecho de representar es tan sagrado que ni se puede enajenar, ni se puede perder con el tiempo, ni puede ser sospechoso o temido a otros gobernantes que a los déspotas o tiranos; pues, estos mismos diputados prohiben por un edicto al jeneroso pueblo de Santiago, de quien tenian toda su autoridad i facultades, que pueda representar sus agravios o pedir lo que juzgue conveniente a la felicidad jeneral, i quieren que solo pueda hacerlo por medio del procurador, que era un jóven mui mal opinado por sus principios, que ellos hicieron elejir, i que aquel pueblo acaba de deponer por esta razon.

Se instaló al fin el Congreso, i aquel dia que debió ser de gozo, de confianza i regocijo, fué de luto, de tristeza i de temores para toda la ciudad: una gran parte del vecindario se retiró a los campos; una gran parte de los diputados no asiste al acto solemne de la instalacion, todos temian; la plaza i las calles se cubrieron de tropas que llevaban cargados los fusiles, e iban municionados con diez cartuchos; la contradiccion mas obstinada de los diputados amantes de la patria, no bastó para que el mayor número de los facciosos desistiese de esta medida, que puso en consternacion a todos los buenos ciudadanos.

Desde aquel momento los vocales de la junta provisional se retiraron a sus casas i no volvieron a la sala del despacho; los diputados del Congreso no tuvieron la advertencia de decirles si debian o no continuar en sus funciones, ni les escribieron una letra.

Se trató en seguida de nombrar dos secretarios. Habian en el Congreso hombres ilustres por su literatura i patriotismo, i los únicamente capaces de desempeñar tan grave encargo, i ésta era una razon que obstaba a su nombramiento. Los diputados don Manuel Salas, don Agustin Vial i don Agustin Eizaguirre se ofrecen a servir sin sueldo la secretaría; no era posible hallar unos sujetos capaces de desempeñarla mejor; los pedian ademas los otros diputados que sostenian la justa causa; pero el mayor número de la faccion toma el partido estraño de preferir i nombrar a dos curas de los partidos, los arranca de sus parroquias, a pesar de la prohibicion de las leyes i de los cánones, i les señala sueldos considerables; desde entónces se acrecentó el desórden, si era capaz de recibir aumento; habian ya corrido cerca de dos meses, i aun no se habia estendido el acta de la instalación, ni se habia escrito en los libros un acuerdo, una providencia, una resolucion; los curas al fin reconocen su insuficiencia, la esponen al Congreso, hacen sus renuncias, i despues de haberlas repetido, se las admiten,

Los diputados patriotas que procedian de buena fe, piden i proponen que las sesiones se tengan a puerta abierta para que el pueblo concurra i oiga sus deliberaciones, como se practica en todas partes donde hai semejantes asambleas, i como lo hacen las actuales córtes de la Península; mas los diputados de la faccion quieren que sus opiniones, sus discusiones, sus resoluciones se oculten al pueblo a quien representan, i que sean la obra del misterio, del secreto i de la reserva, propios de los tiranos, sin advertir que por solo este hecho se hacian gravemente sospechosos a la patria; i así fué que se opusieron fuertemente a su mocion; las puertas quedaron cerradas, i el pueblo escluido de una prerrogativa o de un derecho que le era interesante en sumo grado, i de que nadie lo podia privar, ni habia razon para que se le privase, a ménos de que fuese para encubrir designios depravados que les fuesen perjudiciales.

Las tropas veteranas de la capital, los granaderos, los húsares i la brigada de artillería, fueron formadas para el sosten de nuestra sagrada causa; sus oficiales eran patriotas recomendables por su nacimiento i demas prendas personales, i estas cualidades personales debian hacerlo sospechosos a los que no la tenian. El Congreso, desconfiando de estos cuerpos que habian salvado la patria el 1.º de abril, i que en nada mas se podian interesar que en la defensa i conservacion de nuestro actual sistema, pone sobre las armas cuatrocientos hombres del rejimiento de milicias del rei, i los acuartela en el palacio de los seño res obispos, a pesar del estado ruinoso en que se hallaba el tesoro público, como que era un medio de introducir la confusion i el desórden, la disipacion de los miserables restos del numerario que se hallaba en cajas. A nadie se ha dado razon de los motivos que obligaron a tomar esta medida inútil, que de mui poco podia aprove-charles, sean los que fueren sus designios, que nadie ha creido rectos, ni favorables a la causa comun

Los diputados de esta provincia i no pocos de la otra, quisieron contener este tren de desórdenes, que tan de cerca amenazaba la ruina de todo el reino, i volvieron a insistir, representar i protestar contra el aumento de los seis diputados, que les daba en la votacion, a que se reducian todos los negocios, una preponderancia decidida. Insistieron tambien en la institucion de la junta o poder ejecutivo, en quien debia recaer el gobierno del reino, porque el Congreso solo era instituido para formar la constitucion i la lei, i no para otra cosa; ni era posible sufrir por mas tiempo la coalicion de los tres poderes que habia retenido, i que parecia determinado a conservar. Nuestros diputados, con los de Valparaiso, San Fernando, Quillota, Aconcagua, Copiapó i Coquimbo, sostenian que el gobierno o poder ejecutivo que se nombrase, debia ser representativo, i componerse de los vocales que elijiesen las provincias, así como el Congreso o poder lejislativo es representativo, i se compone de los diputados que han nombrado las mismas; que, por consiguiente, la provincia de Concepcion debia nombrar un vocal, uno la de Santiago i otro la de Coquimbo; o si eran cinco, dividirse en cinco partes el reino i cada una nombrar el suyo. Nada era mas justo ni mas conforme a los principios de equidad i de política, i a la naturaleza i esencia de nuestro actual gobierno; pero los diputados de la faccion i parcialidad se negaron absolutamente, i decian que el Congreso debia nombrar todos los vocales; porque, asegurados con el mayor número de votos, tambien lo estaban en que el nombramiento lo harian recaer en sujetos que pensasen i obrasen a la medida de sus designios.

Los trece diputados volvieron a protestar sobre los puntos indicados, i no pudiendo conseguir que se les diese satisfaccion, se retiraron del Congreso, hasta informar a los partidos a quienes representaban i saber qué era su voluntad. En este número no entraron los diputados de esta ciudad i el del partido de Cauquenes, porque adherian en un todo a la faccion preponderante, aunque injusta, sospechosa i obnoxia (culpable)

a la justa causa.

Aunque retirados los trece diputados, no estaba representada en el Congreso ni la mitad del reino, o por mejor decir, ni la mitad de sus provincias; los que quedaron procedieron el dia siguiente a nombrar el poder ejecutivo, bien que por consecuencia necesaria del egoismo imperdonable de que habian dado tantas pruebas, lo despojaron arbitrariamente de las funciones i facultades que le eran propias i naturales, i se las reservaron para sí, con especialidad en la parte que tocaba a la provision de empleos, que era el gran negocio de todas sus atenciones, en vez de ceñirse al grande objeto de su mision, que era mui diverso.

Ni pararon en esto sus tropelías: quieren despedazar la conducta i buena opinion de los 13 diputados, quieren libertarse de unos ciudadanos i patriotas recomendables, o de unos testigos que les eran molestos, i que les iban a la mano en sus diarios excesos, i espiden un papel, a manera de proclama o manifiesto, en que, aglomerando calumnias i hechos falsos, hieren el carácter i procedimientos laudables de aquellos dignos patriotas, i excitan o mandan a los pueblos que elijan otros en su lugar, procediendo a su deposicion sin causa, proceso ni audiencia. Nada les interesa ni perturba la pérdida de unos hombres que servian de ornamento a su cuerpo, ni el que no tuviesen como suplir los conocimientos literarios de muchos de aquellos, tan necesarios para la grande empresa en que se hallaban empeñados; querian caminar directamente a su fin, i no les detenia la desgracia de quedarse a oscuras i sin las luces i talentos que solo podian salvar la patria.

Los dignos habitantes de las provincias de

366 APÉNDICE

Buenos Aires defienden con nosotros una misma causa i han adoptado el mismo sistema; son, por consiguiente, nuestros aliados naturales contra los enemigos comunes; lo son i deben serlo por nuestro propio interes; miéntras que subsista el gobierno i sistema que han adoptado las provincias del Rio de la Plata, nosotros a nadie tenemos que temer i viviremos en una perfecta tranquilidad. Si somos atacados por la marina, lo que es mui remoto, porque la empresa es mui diffcil i aventurada, tendremos una provincia amiga que nos dará graciosamente todos los auxilios que le pidamos, i que no podremos ni pedir ni obtener de ninguna otra parte de nuestro continente; mas si Buenos Aires cede, si Buenos Aires sucumbe a los esfuerzos del despotismo, el suntuoso edificio de nuestro sistema i de nuestra libertad se desplomará por su propio peso, i todos pereceremos en sus ruinas; los chilenos aislados, abandonados a sus fuerzas individuales, i separados por los mares i por inmensas distancias de las naciones del globo, no podrán resistir por mucho tiempo a los esfuerzos combinados de dos virreinatos que los rodean; para desconocer unas verdades tan evidentes, es preciso no tener ojos o carecer del sentido comun.

Tenemos, pues, el mayor interes en la subsistencia i conservacion del gobierno i sistema de Buenos Aires, interes que nada ménos importa que nuestra existencia política, nuestra libertad i el goce de los derechos sagrados a que nos hallamos restituidos. Si tenemos tanto interes en que se conserve i subsista, debemos cooperar con el mayor esfuerzo a su conservacion; debemos auxiliarlo cuando necesite de nuestra ayuda. Buenos Aires es la puerta de la gran fortaleza de este reino: si ésta se franquea a los enemigos comunes, mui en breve nos hallaremos envueltos en mil riesgos i peligros, perdiendo todas las ventajas de nuestra posicion jeográfica; si allí estamos amenazados del enemigo, allí debemos volar a defendernos; si se incendia una casa del barrio, concurren todos los vecinos a apagar el fuego para que no trascienda a las suyas; i cuando queramos discurrir como egoistas i sin jenerosidad, será para nosotros una felicidad incuestionable hacer la defensa de nuestros derechos i de nuestra causa en un territorio ajeno, separando así del nuestro los horrores de la guerra.

No es esto lo que parece bien a los enemigos declarados de nuestra sagrada causa, ni a los traidores hipócritas que piensan como ellos, que tienen los mismos deseos i aun no se declaran: quieren ser los testigos, los verdugos o instrumentos vergonzosos de nuestra ruina i desolacion, i dicen con alborozo i alegría: "Buenos Aires se halla en peligro, Buenos Aires se halla atacado i amenazado por enemigos feroces e intratables, que tambien lo son del sistema chileno, i que van a entronizar el despotismo i la desolacion; no se le auxilie, ni se le ayude, déjesele perecer; que perezca Buenos Aires, que se re-

ponga i restituya el gobierno del terror i de la servidumbre, i luego lo veremos restituido en este reinon; así discurren estos viles, estos pérfidos enemigos de nuestra sagrada causa, i cuando se les habla de auxiliar a los patriotas del Rio de la Plata, sin poder ocultar el veneno que encierra su corazon dañado, se exaltan, maldicen, llaman escomulgados a los que no piensan como ellos, i a las ridículas i despreciables razones con que intentan cubrir su alevosía, añaden calumnias indecentes e imposturas groseras, con que pretenden alucinar a los ménos advertidos: nuestros diputados del Congreso han imitado su conducta en este punto.

Buenos Aires se halla atacado por todas partes de los comunes enemigos, i solo debe su conservacion i nuestra tranquilidad esterior, a sus esfuerzos heróicos i a su constancia. Una potencia estranjera lo amenaza de mui cerca i con sus tropas invade su territorio; se halla escaso de pólvora para defenderse i defender la causa comun; la pide a los diputados del Congreso, i estos tigres, estas fieras decretan la ruina i la muerte de sus amigos, de sus aliados, la de su patria i la de nuestros valerosos soldados que mandamos en su auxilio; i tratan de negarla cuando hasta aquí no han tenido ni tendrán en adelante otra madre a quien ocurrir por los socorros que le ha pres-

tado jenerosamente.

Por fortuna o por acaso, para la última decision de este grave negocio, se hicieron venir al Congreso los tres individuos del poder ejecutivo que habian nombrado, cuales eran don Martin Calvo Encalada, don Miguel Benavente i don Juan José Aldunate; los dos primeros son patriotas conocidos, i a esta feliz ocurrencia se debió el buen suceso del dia; se entró en votacion, i por solo un voto se ganó el auxilio de la pólvora; esto quiere decir que la mitad del Congreso se componia de enemigos declarados de nuestra sagrada causa; con todo, el auxilio de 80 quintales que se decretó era tan corto que, ligando el reino a las resultas de este paso, el beneficio real que se hacia a la patria i a nuestros aliados era de mui poca importancia, i los dejaba en la misma necesidad i peligro.

El pueblo noble i jeneroso de Santiago, que ya oia discurrir sobre el proyecto inícuo de sujetar el reino a un cetro estranjero, era testigo ocular de tantos desórdenes, de tanta anarquía, i sentia todo el peso de la opresion, arbitrariedad i despotismo de sus mandatarios i representantes; el pueblo ya no dudaba de los designios depravados que abrigaban en su corazon, i tomando su partido, proclama su ruina i escarmiento; no todos eran igualmente culpados, cuatro o seis eran los autores del complot i llevaban la voz; los demas seguian por espíritu de faccion i de parcialidad, sin saber lo que se hacian.

Las tropas veteranas que salvaron la patria el 1.º de abril, la vuelven a salvar el 4 de setiembre. A las 12 de este dia toman el parque de artillería i se presentan en la plaza mayor en auxilio del vecindario, con quien procedian de acuerdo; el pueblo numeroso reduce el número de los doce diputados de la capital al de seis del reglamento, i espulsa i destierra a los otros seis, entresacando a los mas culpados; de los seis que quedan, depone a otros dos, i nombra en su lugar vecinos de conocida probidad, ilustracion i patriotismo; llama a los trece nobles diputados que se habian retirado del Congreso, i los repone con honor i aplauso a las sillas que dignamente ocupaban; anula el nombramiento que se habia hecho en tres vocales del poder ejecutivo, nombra en su lugar cinco individuos que tenian la confianza pública, i solo conserva de los primeros a don Martin Calvo Encalada, que tambien la tenia; en fin, depone i destierra al comandante de artillería, i toma las otras medidas de seguridad pública que afianzaran para siempre la estabilidad de nuestro sistema i de nuestra justa causa.

El nuevo poder ejecutivo, deseando instruir a los pueblos de los motivos de este grande acontecimiento, ha espedido la proclama que acompañamos a V. SS., i la ha remitido con órden de que se haga circular en los partidos i se lea a sus vecindarios. La junta de esta provincia ha tenido por conveniente esplicar en este oficio las causales que allí se refieren por mayor, a fin de que se hagan perceptibles a todos los que no se hallen impuestos del pormenor de los antecedentes de

este gran movimiento.

La ciudad de la Concepcion, que observaba de cerca los males que se hacian i preparaban a nuestra sagrada causa, i que tambien ya sentia sus resultas, casi al mismo tiempo tomó sus medidas para embarazarlos i precaverlos. Un dia despues, esto es, el 5 del corriente, instaló su junta provincial, i las manda formar en las villas cabeceras de los partidos; revoca los poderes de sus diputados, los cita i emplaza para que vengan a responder a los cargos que se les hagan, i nombra en su lugar otros que mejor correspondan a su confianza; escribe i excita al cabildo de la capital para que, como representante de aquel pueblo oprimido, interponga su autoridad e influjo para cortar el curso a tantos daños. i con estas medidas i las demas que se acordaron, dió los primeros pasos para realizar las que han tomado i en que nos adelantaron nuestros jenerosos hermanos de la capital; ellos han prevenido nuestros deseos sobre los puntos mas interesantes a la provincia; ellos han reducido el excesivo número de sus diputados, i en la proclama se fija como un principio la necesidad i la justicia de un

gobierno representativo.

Adoremos los designios i las providencias del Altísimo, que tan manifiestamente nos declara su proteccion; el Congreso Nacional, purgado de los malos jénios que lo degradaban, se halla restituido a toda su dignidad; el poder ejecutivo, compuesto de ciudadanos de esclarecido i probado patriotismo, nos debe inspirar la mayor confianza. Cooperemos todos a sus altas i benéficas ideas con el ejercicio de las virtudes sociales; que entre los habitantes de ese partido reine la union, la tranquilidad i el órden i la mas estrecha fraternidad; que se fomente i promueva el espíritu público; que se obedezca a la lei con sumision, i se respeten los majistrados i las autoridades establecidas; esto es lo que la junta recomienda a V. SS. con el mayor encarecimiento.—Dios guarde a V. SS. muchos años. - Concepcion i setiembre etc.—Benavente.—Rozas.—Cruz. - Vergara.-Novoa.-Señores subdelegado, cabildo i vecindario de la ciudad de...